

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
CARTAGENA**

**SALA FIJA No. 2 DE DECISIÓN LABORAL.**

Cartagena de indias, veintinueve (29) de abril del año dos mil veinticuatro (2024)

La suscrita magistrada integrante y ponente de la Sala Fija No. 2 de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Cartagena, conforme a lo reglado en el artículo decimo del acuerdo No. PCSJA17-10715 Julio 25 de 2017, se permite informar y/o avisar, que ha citado a las magistradas CATALINA DEL CARMEN RAMIREZ VILLANUEVA y JOHNNESSY DEL CARMEN LARA MANJARRES a sala de decisión el día 2 de mayo de 2024 para discutir la ponencia elaborada de los proyectos que a continuación se citan, y que se entiende con el presente aviso registrados en secretaria:

DEMANDANTE	DEMANDADO	RADICADO	PROVIDENCIA APELADA	JUZGADO ORIGEN
JAIME ALFREDO DE LEÓN BETTIN	COLPENSIONES – ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN - HOY FONECA	13001310500520200022701	SENTENCIA DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021	JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA.
ALEJANDRO SARMIENTO	ECOPETROL S.A., CBI COLOMBIANA S.A. Y ECOPETROL S.A.	13001310500620190045301	AUTO DEL 12 DE OCTUBRE DE 2023	JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA.

ENILSA MARÍA GONZÁLEZ ROMERÍN	U.G.P.P.	13001310500720200028601	SENTENCIA DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022	JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA.
JOSÉ DUVÁN CARDONA GARCÍA	CBI COLOMBIANA S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL	13001310500720190021701	SENTENCIA DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021	JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA.
MARTHA CECILIA MARTÍNEZ ALVEAR	COLPENSIONES	13001310500820210025801	SENTENCIA DEL 12 DE JULIO DE 2022	JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA.
PROTECCIÓN S.A.	INVERSONA CASINO ROYAL S.A. EN LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA	13001310500520210011602	AUTO DEL 29 DE MAYO DE 2023	JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA.
MARÍA DE LA CONCEPCIÓN CARRILLO PUELLO	UGPP Y OTRA	13001310500220210002401	SENTENCIA DEL 19 DE ENERO DE 2022	JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
ERIC MANUEL RODRIGUEZ RINCÓN	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES, UNIDAD DE GESTION DE PENSION Y PARAFISCAL-UGPP, ADMINISTRADORA FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS COLFONDOS, y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE	13001310500920220007201	AUTO DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2022	JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

	PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.			
EDOSILDA DEL SOCORRO GÓMEZ MORA	SOCIEDAD AJCS S.A.S., Y SOLIDARIAMENTE JUAN FERNANDO OCHOA RESTREPO Y ANTONIO JOSE CARDONA SIERRA	13001310500620190012001	SENTENCIA DEL 14 DE FEBRERO DE 2022	JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
ANDRES AVELINO SANTIAGO ARRIETA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES S.A Y MINISTERIO DE DEFENSA.	13001310500820180046301	SENTENCIA DEL 27 DE JUNIO DE 2023	JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA.
DIGNA VARGAS BARRIOS	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.	13001310500320210035601	SENTENCIA DEL 31 DE AGOSTO DE 2022	JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
TERESA DE JESUS PAYARES HERNANDEZ	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.	3001310500620220026101	SENTENCIA DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2023	JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

Una vez sea tomada la decisión que en derecho corresponda, y sea aprobada por sus miembros, se proferirá la decisión de manera escrita conforme a lo reglado por el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, y su notificación lo será, para el caso de apelación de sentencias ordinarias, así como de fuero sindical, dentro de los tres (3) días siguiente mediante edicto, en aplicación del artículos 40 y 41 del CPTYSS en concordancia con el artículo 145 del mismo canon procesal y la jurisprudencia desarrollada por la SCL CSJ, vertida en sus pronunciamientos, entre otros, en el auto AL2550 (radicación #

89628) del 23/06/2021 MP OMAR ÁNGEL MEJÍA, y en el caso de autos interlocutorios que resuelvan apelaciones de autos y otras decisiones, mediante estado.

El presente aviso deberá ser publicado de manera electrónica y se fijará en el sitio web que la Rama Judicial disponga para la secretaría.

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke at the end.

**MARGARITA MARQUEZ DE VIVERO**  
Magistrado